

3832-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con diez minutos del diez de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA del cantón de ZARCERO de la provincia de ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta N.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón de Zarcero, provincia Alajuela, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución N.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN ZARCERO

ZARCERO

COMITE EJECUTIVO

Cédula Nombre

Puesto

203370564	LUIS ENRIQUE BLANCO ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
203810150	ANA DAISY ALVARADO BARRANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
207520689	MARIO ANDREY BARRANTES MONTOYA	TESORERO PROPIETARIO
204440567	EVANGELINA CAMPOS HUERTAS	PRESIDENTE SUPLENTE
207470063	RUBEN ALVARADO ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
108700742	KRISSIA SOLIS MORALES	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencia: No procede acreditar el nombramiento del señor Vital Mauricio Bustos García, cédula de identidad 205760870, como fiscal propietario, ya que presenta doble designación, al estar nombrado como delegado territorial propietario, en asamblea distrital del veintisiete de junio del dos mil veintiuno, en el distrito de Zarceró, cantón de Zarceró, de la provincia de Alajuela, en resolución 2717-DRPP-2021 de las once horas con treinta y cuatro minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno. Se le recuerda a la agrupación política que las funciones de la fiscalía son incompatibles de conformidad con el artículo 71 y 72 del Código Electoral y la Circular DRPP-003-2012 del 26 de noviembre de 2012, con las de cualquier otro cargo. Para subsanar dicha inconsistencia el partido de cita deberá presentar la carta de renuncia, del señor mencionado al cargo aludido de la asamblea distrital referida, o en su defecto, deberá el Tribunal Electoral Interno del partido político en mención, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación de resultados, en la cual se acredita la persona que en derecho corresponda.

Así las cosas, se encuentra pendiente de designación el cargo del fiscal propietario.

LAGUNA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109120910	ANDRES RODRIGUEZ ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207590629	MARIA JOSE SALAZAR RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
202570730	JORGE ARTURO BARQUERO QUIROS	TESORERO PROPIETARIO
109920354	KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
205560530	ALLAN BARQUERO VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
207650181	ANDREA MARIA SOLANO BARAHONA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203580923	CARMELINA MARITZA SALAZAR VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

TAPESCO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203150558	JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
207060495	JACKELINE DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
202821155	HECTOR JULIO GONZALEZ ALPIZAR	TESORERO PROPIETARIO
203180730	GERARDO OLIVIER GONZALEZ CORRALES	PRESIDENTE SUPLENTE
303950033	JEIMY MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
208040809	JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ VASQUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
202240350	JUAN ALFREDO GONZALEZ ALPIZAR	FISCAL PROPIETARIO

GUADALUPE**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
204670896	MARJORIE MARIN SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
205360341	JORGE ARMANDO CASTRO SALAS	SECRETARIO PROPIETARIO
206930025	MARIA FERNANDA SALAS MARIN	TESORERO PROPIETARIO
402510790	GABRIEL QUIROS GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
401650634	WILLIANA GONZALEZ VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
202830132	EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SIBAJA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108530734	GRETTEL GISELLE PEREZ PEREZ	FISCAL PROPIETARIO

PALMIRA**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
207580570	MARIA FERNANDA DIAZ ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
900710654	EDWIN GERARDO ROJAS GARCIA	TESORERO PROPIETARIO
206030583	MARIA EDITH RAMIREZ CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
206150767	MAIKOL VINICIO ROJAS HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
208040978	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204160631	IRENE RODRIGUEZ BARQUERO	FISCAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Se deniega el nombramiento del señor Pedro Rojas García, cédula de identidad 202930993, como presidente propietario, ya que en fecha diecinueve de setiembre de dos mil veintiuno fue designado como candidato a diputado por el partido Integración Nacional; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2124-E1-2017 de las trece horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, dicho actuar demuestra actos de filiación y una militancia directa y evidente a esa nueva agrupación política, suponiendo así la renuncia tácita e inmediata a la ejercida en el partido anterior. Por lo expuesto, para subsanar la inconsistencia advertida, deberá el Tribunal Electoral Interno del partido político en mención, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación de resultados, en la cual se acredita la persona que en derecho corresponda.

Así las cosas, se encuentra pendiente de designación el cargo del presidente propietario.

ZAPOTE**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
203460765	MANUEL ENRIQUE DURAN CARVAJAL	PRESIDENTE PROPIETARIO

115330046	YENEL MARIANA PICADO PORRAS	SECRETARIO PROPIETARIO
205890057	JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
203470040	FELIX ANTONIO VEGA MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207360111	KARLA VANESSA DURAN ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
204400731	HENRY ARTURO VARGAS ALPIZAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205020149	GILBERT BENITO ROJAS RIVAS	FISCAL PROPIETARIO

BRISAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206700994	DENIS ROGELIO ALFARO ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205950101	GREILYN MAYELA ARCE ALFARO	SECRETARIO PROPIETARIO
204900282	MAURICIO GERARDO ALFARO ARAYA	TESORERO PROPIETARIO
205810024	JORGE ESTEBAN ALFARO ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
206460397	MARIA ESTELA DURAN ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
202890977	ROGELIO ALFARO RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Se deniega el nombramiento de Maykol Ricardo Chaves Araya, cédula de identidad 205560970, como tesorero suplente, por cuanto no cumple con el requisito de inscripción electoral según lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno y el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, al encontrarse inscrito electoralmente en el distrito de Grecia, del distrito administrativo y cantón del mismo nombre, de la provincia de Alajuela. Para la debida subsanación, deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda.

Así las cosas, se encuentra pendiente de designación el cargo del tesorero suplente.

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea, hasta el día tres de noviembre del dos mil veinticinco.

En virtud de lo expuesto, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de Zarcero, Palmira y Brisas, todos del cantón de Zarcero, provincia de Alajuela.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/mao

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Ref., No.: Gestión 19205, Sies 20132, 20125, 20127, 20124, 20126, 20130, 20123-**2021**